MEMORANDUM UEP CAF Nº 2081/2024

A	:	**ING. RENÉ PERALBO,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2022. LLAMADO MOPC Nº 97/2021: LPI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCIÓN DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. ID N° 402.399**
OBJETO	:	Memorándum U.O.C. N° 4220/2024. Nota DGNC N° 6909/2024
FECHA	:	**07** de octubre de 2024

En atención al Memorándum UOC N° 4220 de fecha 23/09/2024 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) devolvió el Memorándum UEP CAF N° 1886/2024 mediante el cual se realizó la comunicación a dicha Unidad acerca de la Orden de Ejecución N° 6, del Contrato de la referencia, se informa sobre los siguientes aspectos observados:

1. *Se solicita a la contratante aclarar como el cálculo de los días de la prórroga otorgada indicando los días que fueron considerados debido a que el mismo no coincide con el Registro de lluvias emitido por la DINAC y el registro del libro de obras remitido. Se requiere que dichas aclaraciones sean remitidas mediante dictamen técnico y legal. Recordamos a la contratante que lo establecido en el art. 2° de la Res. DNCP 1807/22.*

Respuesta: Se aclara que el registro de lluvias de la DINAC se encuentra a más de 35 km de la obra, por lo cual algunos días no coinciden con los registrados en el libro de Obra. La Obra cuenta con un pluviómetro (instrumento que se emplea para la toma y medición de la precipitación) que registra la precipitación y luego se anota en el libro de obras. Como se puede observar en el libro de obra, anexo, todos los días considerados para la prórroga son tomados con exactitud con lo registrado en el libro de obras.

2. *Solicitamos a la contratante aclarar el apartado del Pliego de Bases y Condiciones por cual se ha establecido en la Nota D.V. N° 3407 de fecha 30 de agosto, en atención a que el mismo no se observa en el PBC publicado en el SICP.*

Respuesta: Se remite adjunto, el PBC, descargado e impreso desde la página de la DNCP, según ID N° 402.399, Documentos de la Convocatoria, el cual se adjunta según folio 99 al 109, donde se puede observar el ítem *16. Plazo de Ejecución* de las Condiciones Contractuales.

3. *Según se desprende de la documentación remitida el plazo de ejecución se prorroga hasta el 08/02/2025, sin embargo, del calculo realizado se verifica que el mismo correspondería*

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

hasta el 06/02/2025. Por lo expuesto solicitamos a la contratante aclarar el argumento técnico legal del cálculo realizado.

Respuesta: el mencionado error fue subsanado por una Orden de Ejecución N° 7, cuya copia se adjunta, con las comunicaciones correspondientes.

En atención a lo expuesto, se solicita remitir el presente Memorándum a la **Unidad Operativa de Contratación**, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF